



ANEXO 01 – A: FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de ponchos para lluvias”

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de ponchos para lluvias

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION:

Oficina General de Comunicaciones-Oficina de Comunicación Estratégica

3. JUSTIFICACIÓN



La Oficina General de Comunicaciones-Oficina de Comunicación Estratégica requiere fortalecer las acciones comunicacionales como parte de la campaña por temporada de lluvias 2023, para la atención de las regiones afectadas por las lluvias intensas, en cumplimiento del Decreto Supremo N°057-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud y de los gobiernos regionales; así como en cumplimiento del Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N°072-2023-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. De igual manera, mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.



4. FINALIDAD PÚBLICA

Pobladores de áreas con riesgo de transmisión informada conoce los mecanismos de transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	17- ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS
Producto / Proyecto	3043980 – POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS
Actividad / acción de inversión / obra	4398002-. POBLACIÓN INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS
Actividad operativa	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO
Nemónico	374

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contribuir en la prevención y mitigación de los efectos de las lluvias, así como de las enfermedades que se presentan durante esta temporada.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

7.1 Descripción y cantidad de los bienes

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Ponchos para lluvias – adultos	Unidad	3000
	Ponchos para lluvias - niños	Unidad	3000





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.2 Características técnicas:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
 A. VALVERDE  J. MORENO	<p>PONCHOS DE TASLAM PARA LA LLUVIA ADULTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Taslam enjebado impermeable • Cabeza: Tipo capucha con pita driza para ajustar con terminales de garrapata • Cuello: Cierre en el centro N.º 15 • Broches de presión en los laterales • Color: Azul oscuro • Tipo de estampado: Tinta vinílica • Medidas: Ancho: 150 cm Largo: 90 cm (por cada lado) • Contenido del mensaje: según diseño entregado por la OGC, contendrá mensajes y logos de la campaña • Empaquetado: Embolsado por unidad, y empaquetado de 100, debidamente rotulados. Entregados en cajas nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; las cajas deben facilitar su conteo y fácil apilamiento, máximo 20 kilos. 	3000	UNIDAD

PONCHOS PARA LA LLUVIA





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>MODELO PARA ADULTOS</p>   <p>Medida</p>  <p>150 cm</p> <p>90 cm (por cada lado)</p>		



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>MODELOS PARA NIÑOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tela mojada impermeable • Cabeza: Tipo capucha con pita driza para ajustar con terminales de garrapata • Cuello: Cierre en el centro N.º 15 • Broches de presión en los laterales • Color: Amarillo • Tipo de estampado: Tinta vinílica • Medidas: Ancho: 122 cm Largo: 73 cm (por cada lado) • Contenido del mensaje: según diseño entregado por la OGC, contendrá mensajes y logos de la campaña • Empaquetado: Embolsado por unidad, y empaquetado de 100, debidamente rotulados. Entregados en cajas nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; las cajas deben facilitar su conteo y fácil apilamiento, máximo 20 kilos. 	3000	UNIDAD

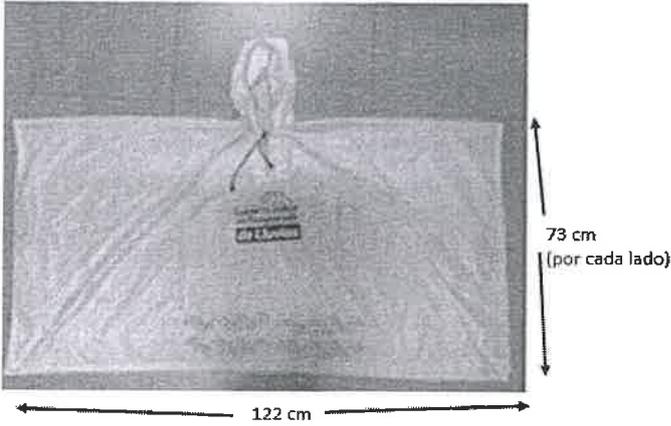


A. VALVERDE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
 	  <p>Medida</p> 		

8. LUGAR

Los bienes serán entregados en la Unidad de Almacén e Importaciones del MINSA, SITO EN Av. Venezuela N° 2195-Cercado de Lima, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. PLAZO DE ENTREGA

- La OCE deberá remitir en el plazo de un (1) día vía correo electrónico el link con el diseño de materiales (arte a reproducir) al proveedor, posterior a la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato.
- El proveedor deberá presentar una muestra (prueba de color y de material) al día siguiente de recibido el diseño (arte a reproducir), por parte del área usuaria.
- Luego de aprobada la muestra (prueba de color y de material), la OCE entregará el acta de aprobación de muestra en el plazo un (1) día, con lo que el proveedor procederá a la reproducción.
- Los materiales deberán ser entregados hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.



A. VALVERDE

10. GARANTÍA COMERCIAL:

La Garantía de los bienes tendrá una duración de un (01) año, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la entrega de los bienes por parte de la entidad, contra defectos de diseño y/o fabricación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes.



11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén e Importaciones del MINSA y la conformidad será otorgada por la Oficina General de Comunicaciones-Oficina de Comunicación Estratégica en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

13 . FORMA DE PAGO

El pago se realizará en PAGO UNICO, en moneda nacional.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en moneda nacional:

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión firmada y sellada por la Unidad de Almacén e Importaciones del MINSA
- Acta de Conformidad de Oficina General de Comunicaciones-Oficina de Comunicación Estratégica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Comprobante de pago

Dicha documentación (comprobante de pago y guía de remisión) deben ser presentados en forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas; o de manera virtual a través del siguiente link https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14. PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 Para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, El CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto de conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el MINSA de acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.



A. VALVERDE

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



18. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas entre otros, que hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la presente adquisición y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la ejecución de la prestación.

19. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Sr. Arturo Valverde Pastor Correo electrónico: avalverdep@minsa.gob.pe

Director o Responsable Área Usuaría
HENRY MANUEL HORNIA PEREIRA
Director General
Oficina General de Comunicaciones

ANA CECILIA BARDALES CABALLERO
Directora Ejecutiva
Oficina de Comunicación Estratégica
Oficina General de Comunicaciones

REQUISITO DE CALIFICACIÓN:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ponchos impermeables y/o protectores impermeables de lluvias y vestuario térmico y/o impermeable.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



A. VALVERDE



J. MORENO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.***





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MODELO PARA ADULTOS



150 cm

90 cm
(por cada lado)



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Comunicaciones

9

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MODELO PARA ADULTOS: CAPUCHA CON CIERRE Y CORDONES



Modelo para adultos: Capucha con cierre y cordones



Modelo para adultos: Capucha con cierre y cordones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

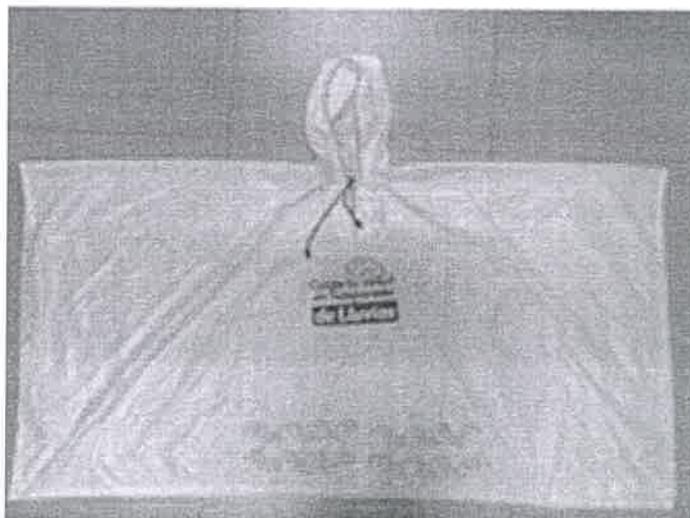
Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MODELO PARA NIÑOS



73 cm
(por cada lado)

122 cm



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MODELO PARA NIÑOS: CAPUCHA CON CIERRE Y CORDONES



Modelo para niños: Capucha con cierre y cordones



Modelo para niños: Capucha con cierre y cordones

